

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Enguera

2024/15340 Anuncio del Ayuntamiento de Enguera sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida y transporte de residuos urbanos y la ordenanza fiscal reguladora de la misma.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Enguera, en sesión extraordinaria celebrada el 6 de noviembre de 2024, ha acordado la aprobación provisional de la imposición de la Tasa por prestación del servicio de recogida y transporte de residuos urbanos y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo, el texto normativo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales y se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, está a disposición de los ciudadanos en la sede electrónica del ayuntamiento: <http://enguera.sedelectronica.es>, dentro del Portal de la Transparencia municipal en la sección 3. Información de relevancia jurídica y patrimonial/3.2. Proyectos de disposiciones de carácter general, informes y memorias/Proyectos normativos/Ordenanzas fiscales".

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Enguera, 6 de noviembre de 2024.—La alcaldesa, M.^a Matilde Marín Palop.

